Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01066310- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de tareas de planificación, producción y relevamiento de imágenes para FITS;

Lo manifestado en el orden 8 por la mencionada Secretaría y lo indicado en su informe de legalidad en PV-2024-01091253-UNC-PI#SECYT;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Milagros Ahumada, DNI: 40.662.427, a los fines de que se trata, el cual regirá a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, Dr. Santiago Daniel Palma, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

nk/jf